

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD INTERFOCUS SERVICES, INC.**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintitrés (23) de junio de dos mil catorce (2014), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad INTERFOCUS SERVICES, INC., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 593194, documento 1250815 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora IRINA ABREGO DE ESPINOSA, y como Secretaria la señora EIRA BACA GONZALEZ, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor FELIPE MARIN FARAH, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907353403, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

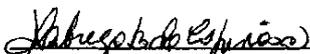
SE RESUELVE:

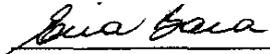
PRIMERO: otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor FELIPE MARIN FARAH, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907353403, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

La Secretaria,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA


EIRA BACA GONZALEZ

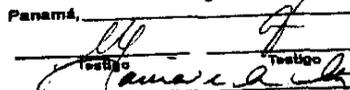
La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada INTERFOCUS SERVICES, INC., por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,

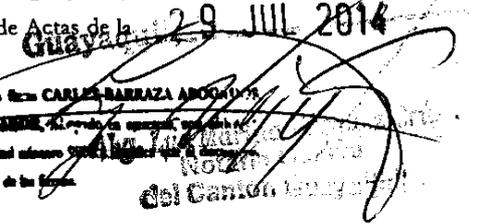
Documento contestado y autenticado por la firma CARLOS BARRAZA ABOGADO
Licenciado JOSE THIAN RIVERA LAY VELAZQUEZ, Abogado en especial, con cédula de identidad personal número 9-760-2214, inscrita en el Registro de Abogados de Panamá.


EIRA BACA GONZALEZ
CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento pu(s) firma (o) es (son) auténtic(o)s. **JUL 2014**

Panamá, 
Lloda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notaría Pública Segunda



29 JUL 2014

Abogado

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMA.

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por José J. Chaves

4 quien actua en calidad Abogado

5 y este revestido del sello/timbre de 1-



CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 1-0 JUL 2014

Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 40096

9 Sello/Timbre 10 Firma Miguel de la Cruz

2-

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.